ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA No. 01	
DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:	CONTRATO No. 050 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO VARGAS BORDA
C.C. O NIT:	86.084.817 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR ADICIÓN:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).
TERMINO ADICIONADO:	DOS (2) MESES.
FECHA DE LA ADICION Y/O PRORROGA:	TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023

Entre los suscritos, **ALVARO PATIÑO MONTOYA,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y de otra parte **JOHN JAIRO VARGAS BORDA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 86.084.817 de Villavicencio, EL CONTRATISTA quien declara formalmente no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Arts. 8 de la Ley 80/93 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente Acta de adición y prorroga al contrato **Nº 050 de 2023** previas las siguientes Clausulas:

PRIMERO: Que el treinta y uno (31) de enero de 2023, las partes celebramos el contrato de Nº 050 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.", el cual tuvo inicio el día 31 de enero de 2023.

SEGUNDO: Que el supervisor del Contrato de la referencia allega solicitud mediante oficio de fecha del 16 de agosto de 2023, donde presenta la necesidad de modificación y expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste para que se dé la adición en tiempo y valor al establecido inicialmente en el contrato, por lo tanto, se procede a realizar la adición o prórroga al contrato en cuanto al valor y el plazo.

TERCERO: Que la presente adición se respalda con cargo a la imputación presupuestal 2.3.43.4302.1604.0242.02.2.02.02.008.01 SGP 92 del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."** de la cuenta denominada "Fortalecimiento de los procesos de las áreas administrativas del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER".

CUARTO: Que existe la disponibilidad presupuestal N.º 494 del treinta (30) de agosto, de la actual vigencia fiscal.

QUINTO: El presente documento adicional tiene por objeto, **ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR** el contrato inicial Nº 050 de 2023, suscrito entre las partes el 31 de enero de 2023.

SEXTO: ADICION EN EL TIEMPO: Adicionar en DOS (2) MESES calendario el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzara a contarse a partir del treinta y uno (31) de agosto hasta treinta (30) de octubre de 2023.

SEPTIMO. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)., respecto del contrato principal.

OCTAVO: FORMA DE PAGO: el Instituto pagará el valor de este contrato adicional en las mismas condiciones en las que se pactó en el contrato inicial.

NOVENO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

DECIMO: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en Villavicencio el treinta y uno (31) de agosto del 2023.

POR EL INSTITUTO,

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

EL CONTRATISTA,

JOHN JAIRO VARGAS BORDA
Contratista
86.084.817 de Villavicencio

Proyecto: Ingrid Robayo Rodríguez
Cargo: Contratista

Reviso: Diana Macol Diaz
Cargo: Contratista